



COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

Table with fields: FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/09/2021, FIANZA NÚMERO: 161080156213419, CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 32577784, MONTO DE LA FIANZA: 26,013.34, MONTO DEL MOVIMIENTO: 26,013.34

MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ 26,013.34 (Veintiseis mil trece pesos 34/100 M.N.)

VIGENCIA: DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA. CON DOMICILIO EN FRANCISCO CORTES NO. 40, COL. CENTRO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA DEL SURESTE GUIE & YUSHI, S.A. DE C.V., CON R.F.C. CSG170525TW1 Y CON DOMICILIO FISCAL EN: FRANCISCO I. MADERO S/N, COLONIA CENTRO, SAN BLÁS ATEMPA, OAXACA, C.P. 70786. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MSBA-ROP/FISM-DF/124/074/2021, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2021; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$260,133.44 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. ANTONINO MORALES TOLEDO Y ANTONIO BIELMA GALLEGOS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL SURESTE GUIE & YUSHI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. GABRIELA VELÁZQUEZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PRIMERA PRIVADA DE LA CALLE NICOLÁS BRAVO, EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS ATEMPA, CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y RELLENO, TUBERÍAS Y CONEXIONES, REGISTRO ATRAQUES, TOMAS DOMICILIARIAS, ACARREOS. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 23 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$26,013.34 (VEINTISÉIS MIL TRECE PESOS 34/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PARA RESPONDER TANTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. - LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN TODOS SUS TÉRMINOS. B) QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. =FIN DE TEXTO=

GERARDO MELO VAZQUEZ DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL:

wzGF35hdCCYaz4msJPYB15ugfKRP087eu+FmZyqS9xf+gn8S2AnjGILJoznJffTwaDwScLcCxFTL6nftw0u24dhiMABdM52KIR1WTDy1e3K6rkInw34OPnFht65 d CNB2f5FQLfpOyNc0EAOXmpRwp07H6QUTA1pXtTmmPRqYg64zeeWt73nJxKvcNvvga07jx0fOKQ15wVyaPWYt5w2UOmOMVsFuxkpWhhXkftIPKJ2tuDd1SeBB 5MjxhuqonYkk/YvKLGJU2wulX+3tJb28PQ6veGtEoWey48amywx+Mjj546l9ObS1xUdPR1yqdAERsMKxG+3xjkN87AEvOSlwew==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011. R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. ANDRÉS BELLO 45 PISO 27 BIS, COL.POLANCO CHAPULTEPEC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CDMX

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN HTTPS://CESCEMEX.MX